



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058094/2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Sr. Christian Carlos RÉBOLA, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y CRIPTOGRAFÍA Y SEGURIDAD EN REDES; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó la Srta. Elisabeth LEONHART, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Sr. Christian Carlos RÉBOLA;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Sr. Christian Carlos RÉBOLA (DNI: 37.627.894) en un cargo de cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y CRIPTOGRAFÍA y SEGURIDAD EN REDES del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Diciembre de 2019, cargo en el que revistó la Srta. Elisabeth LEONHART.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0058094/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Sr. Christian Carlos RÉBOLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

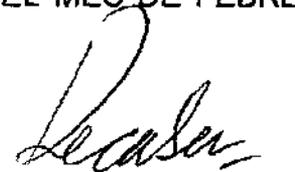
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 60 - H.C.D. - 2019

MBLY
REVISADO
ÁREA OPERATIVA

LC